

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 29/2024

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO POR (SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 073/2024-1C “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS SECUNDARIOS PARA PISOS PARES EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB” - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La Resolución PRES – GAL N° 19/2022 de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- La Acción de Personal N° 99/2024, de 16 de febrero de 2024, mediante la cual se designa a Lorena Ticona Arias en el cargo de Gerente de Administración a.i. del BCB.
- Que mediante Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 690 de 14 de marzo de 2024, de la Gerencia de Administración.
- El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-102 de 9 de mayo de 2024 de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2024-11365 de 28 de marzo de 2024, del Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLabs-INF-2024-143, de 14 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

Que el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, establece que “El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación,

adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, mediante la cual se designa al Gerente de Administración Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000 con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que el **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 690** de 14 de marzo de 2024, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, en el cual la Gerencia de Administración certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB- GADM-SSG-DCC-INF-2024-102** de 9 de mayo de 2024, por el cual la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de Contratación ANPE – P N° 073/2024-1C "Provisión e Instalación de Tableros Secundarios para Pisos Pares en el Edificio Principal" – Primera Convocatoria, señala que se efectuó el Acto de Apertura de Propuestas Electrónicas recibidas dentro del plazo establecido en el DBC efectuando la descarga de los documentos enviados y el reporte electrónico de precios adjunto del SICOES; emitiéndose el acta correspondiente. Las ofertas económicas leídas en la apertura de las propuestas se detalla a continuación:

PROONENTES	PROPUESTA ECONÓMICA
	Precio Total Ajustado Bs
HILLER ELECTRIC S.A	765.862,46
INGEXPERT S.R.L.	663.220,00
ALIAGA TALLACAGUA GERMAN DAVID	700.000,00
ELECTRORED (BOLIVIA) S.R.L.	763.900,00

De la evaluación preliminar de las propuestas presentadas por los proponentes HILLER ELECTRIC S.A., INGEXPERT S.R.L., ALIAGA TALLACAGUA GERMAN DAVID y ELECTRORED (BOLIVIA) S.R.L., la Comisión de Calificación determinó que los mismos presentaron los documentos solicitados de acuerdo con las condiciones establecidas en el DBC; por lo que, se continuó con la evaluación correspondiente de sus propuestas.

De acuerdo al método de selección de PEMB en la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES, la Comisión de Calificación expone el siguiente resultado del Reporte Electrónico:

PROONENTE	Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES (CUCÉ N° 24-0951-00-1430071-1-1)		
	Precio Total Ofertado Bs.	Precio Ajustado Bs.	Posición
HILLER ELECTRIC S.A	765.862,46	765.862,46	CUARTO PEMB
INGEXPERT S.R.L.	663.220,00	663.220,00	PEMB
ALIAGA TALLACAGUA GERMAN DAVID	700.000,00	700.000,00	SEGUNDO PEMB
ELECTRORED (BOLIVIA) S.R.L.	763.900,00	763.900,00	TERCERO PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Asimismo, señalan que como resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mediante Informe Técnico BCB-GADM-SSG-DMMI-INF-2024-219 se establece que la propuesta del proponente INGEXPERT S.R.L., cuenta con el PEMB y cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

"6.1. La propuesta del proponente INGEXPERT S.R.L se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, obtuvo el PEMB, cumplió con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y e DBC.

Finalmente, en este Informe se recomienda:

"7.1 (...) adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuesta) N° 073/2024 "Provisión e Instalación de Tableros Secundarios para Pisos Pares en el Edificio Principal del BCB" – (Primera Convocatoria), en favor del proponente INGEXPERT S.R.L de acuerdo a su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	(*) Propuesta Económica		Plazo del Servicio
		Precio Unitario ofertado	Precio Total Ofertado	
Tablero eléctrico secundario Tipo 2	2	172.833,00	345.666,00	Plazo de entrega de los bienes: Los bienes deberán ser entregados en un plazo de cien (100) días calendario, computables a partir del siguiente día hábil a la firma del contrato o el día siguiente del desembolso del anticipo.
Tablero eléctrico secundario Tipo 1	2	158.777,00	317.554,00	

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

Descripción	Cantidad	(*) Propuesta Económica		Plazo del Servicio
		Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	
TOTAL OFERTADO		663.220,00		

*Incluye impuestos de ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".

7.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de adjudicación correspondiente"

El proveído de 9 de mayo de 2024 en la Hoja de Ruta **BCB-DMMI-HRI-2024-11365**, por el cual el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-102 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Calificación del BCB.

Que el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-143**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta realizada por la Comisión de Calificación en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-102 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 9 de mayo de 2024, mediante proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2024-11365, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo por (Solicitud de Propuestas) Código BCB: ANPE – P N° 073/2024-1C "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS SECUNDARIOS PARA PISOS PARES EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" – Primera Convocatoria, en favor del proponente INGEXPERT S.R.L. por un monto total de Bs663.220,00 (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Veinte 00/100 Bolivianos) mediante Resolución expresa al haber cumplido su propuesta con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB."

POR TANTO.

La GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por (Solicitud de Propuestas), Código BCB: ANPE – P N° 073/2024-1C "Provisión e Instalación de Tableros Secundarios para Pisos Pares en el

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

Edificio Principal del BCB" – Primera Convocatoria, con CUCE: 24-0951-00-1430071-1-1, en favor del proponente, INGEXPERT S.R.L. por un monto total de Bs663.220,00 (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Veinte 00/100 Bolivianos) al haber cumplido su propuesta con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación del BCB plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-102 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 14 de mayo de 2024.



LORENA TICONA ARIAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



LTA/mnzm/jwee/jncj



"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

GRANDE FICHA DE ARIAS
SERIE DE DOCUMENTOS
SISTEMA DE MONITOREO DE
LA SITUACION EN EL MUNICIPIO
DE TOLUCA, EDO. DE MEXICO
SACADO CERTIFICADO DE CORRECTA